

**Expediente: 1676-D-2023**

**Honorable Concejo:**

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.**- Convalídase la Resolución N° RESOL-2023-313-E-MUNIMDP-SEH dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante la cual se adjudicó la Licitación Privada N° 85/23 para la “Contratación del servicio de alquiler de impresoras con destino a la Agencia de Recaudación Municipal”, conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2°.**- Comuníquese, etc.-

**SALA DE COMISIONES**

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-12-2023  
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 03-01-2024**

**Reunión n° 29  
Reunión n° 26**

**Corresponde al Expediente 1676-D-2023.**

**ANEXO I**



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Resolución**

**Número:** RESOL-2023-313-E-MUNIMDP-SEH

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Noviembre de 2023

**Referencia:** CONTRTACIONES-LIC PRIVADA 85/23-RESOLUCIÓN EX-2023-00558620- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH Licitación Privada N° 85/23 para la "Contratación del servicio de alquiler de impresoras destino ARM"

---

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2023-00558620- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH y el Expediente Municipal N° 360-0-2023 Cuerpo 1, donde se tramita la Licitación Privada N° 85/23 para la "Contratación del servicio de alquiler de impresoras con destino Agencia de Recaudación Municipal"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación privada conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a ocho (8) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 111 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Que con fecha 06 de Octubre de 2023 se procedió a la apertura de sobres, recibiendo una (1) única propuesta correspondiente a la firma HELP COPIES S.R.L., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que conforme lo informado por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, la Agencia de Recaudación Municipal y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando de la presente, recomienda:

1. Declarar válida la propuesta presentada por la firma HELP COPIES S.R.L.
2. Adjudicar por única oferta en primer llamado ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, justificando la Agencia de Recaudación Municipal en razones de necesidad y urgencia de disponer del servicio a la mayor brevedad posible, en virtud de que durante el mes de Noviembre 2023 se inicia la emisión de la “Tasa por Servicios Urbanos”, y una demora en la emisión y posterior cobranza atentaría contra los recursos financieros de la Comuna durante el mes de Enero 2024. Asimismo, la propuesta recibida se ajusta a lo solicitado, se trata del actual prestador del servicio y el precio ofertado no supera el presupuesto estimado para la contratación en cuestión. Además, ante la inestabilidad económico-financiera de marras, no resultaría económicamente conveniente convocar a un segundo llamado, el cual podría verse influido por la situación citada y devenir en un mayor precio al propuesto en el presente llamado.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 116 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° 916/2020,

#### **EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Licitación Privada N° 85/23 para la “Contratación del servicio de alquiler de impresoras con destino Agencia de Recaudación Municipal”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 06 de Octubre de 2023 a las 10:02 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar válida la propuesta presentada por la firma HELP COPIES S.R.L.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por única oferta válida en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante conforme Art. 155 de la L.O.M., y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 1133/23 (Solicitud de Pedido N° 1730/23)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
HELP COPIES S.R.L.	DOCE MILLONES (\$12.000.000,00).	1234/23

Período de la contratación: la presente contratación tendrá vigencia a partir de la instalación y puesta en marcha de los equipos y por el término de tres (3) meses.

Corresponde discriminar:

Ejercicio 2023: \$8.000.000,00.-

Ejercicio 2024: \$4.000.000,00.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000,00).-

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme Artículo 1.2° Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- HELP COPIES S.R.L.: por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00).-

**ARTÍCULO 5º.-** Autorizar, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a la firma que resultara adjudicataria una vez depositada la garantía de contrato detallada en el artículo 4º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º.-** Autorizar, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 1.2º Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme Artículo 4.2º Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 7º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Tesorería Municipal, a la Contaduría General y a la Dirección General de Contrataciones.

Digitally signed by BLANCO German  
Date: 2023.11.07 10:07:01 ART  
Location: Partido de General Pueyrredon

German Blanco  
Secretario  
Secretaria de Economía y Hacienda

Digitally signed by GDE MGP  
Date: 2023.11.07 10:07:09 -03:00